

IDENTIFICACIÓN **API-DMN-04** **PINO MONTANO NORTE**

BARRIO CIUDAD **MN-2** HOJA **14-09**

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS INCORPORADOS POR EL PLAN GENERAL

Planeamiento incorporado:

Plan Parcial del SUP-PM-6 del Plan General de 1987 y Modificados, A.D. 25/05/95, 28/09/00 y 21/10/04

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano No Consolidado

Objetivos:

Plan Parcial (modificado), formulado en desarrollo del Plan General de 1987, con los siguientes objetivos que se asumen:

- Mantenimiento y asignación de usos del anterior Plan Parcial de Pino Montano en contacto con la zona de edificación abierta.
- Utilización de los Espacios Libres y zonas de baja densidad como filtro verde entre las instalaciones industriales y áreas residenciales.
- Viario interior manteniendo como ejes fundamentales la radial norte, prolongación de la Avda. de la Barzola y vías transversales que posibiliten las relaciones este-oeste, Pino Montano-San Jerónimo, o Pino-Montano-Brenes.

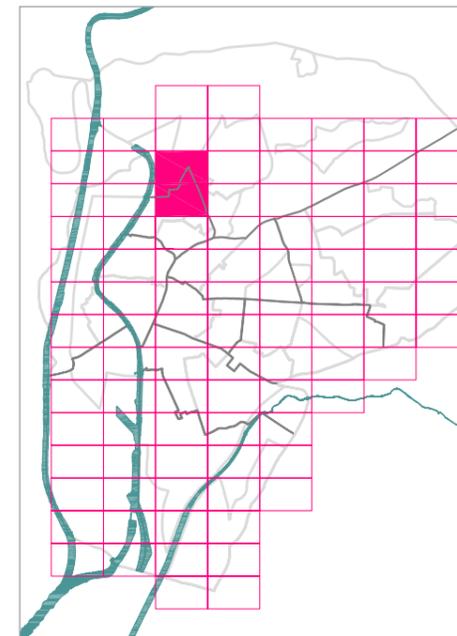
Determinaciones complementarias incorporadas por el Plan General:

- El Aprovechamiento Medio y el Área de Reparto de este ámbito es el derivado del anterior Plan General del que trae su causa.
- El aprovechamiento subjetivo: será el correspondiente al patrimonializado resultante del Proyecto de Reparcelación aprobado.
- Será aplicable lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de las Normas en lo concerniente al número de viviendas en las parcelas no edificadas del ámbito.
- Las dotaciones locales mínimas correspondientes a espacios libres y equipamientos son las establecidas en el plano de ordenación pormenorizada completa que modifica las determinaciones del planeamiento aprobado. Cualquier alteración de la ordenación deberá mantener al menos estos estándares.
- Además del uso principal establecido por el planeamiento aprobado se admiten como compatibles los siguientes usos pormenorizados reflejados en el Artículo 12.3.14 y 12.4.13 de las Normas Urbanísticas, en las condiciones relativas a cada uso que se establecen el Título VI de las citadas Normas.
- Se prevé el uso de estación de servicio en la parcela de la zona norte del ámbito.

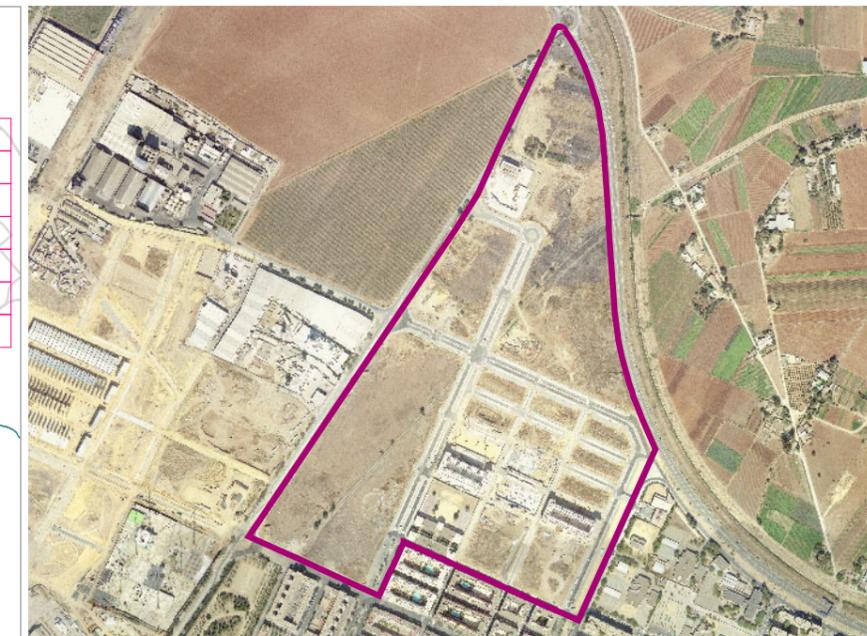
DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	361.428 m ²
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD:	307.550 m ² t
NÚMERO DE VIVIENDAS:	2.650 viviendas

SITUACIÓN



LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

